



CENTIUM

auditores

**INFORME DE TRANSPARENCIA
EJERCICIO 2024**

ÍNDICE

- 1. Mensaje de la Dirección de CENTIUM AUDITORES, S.L.**
 - 2. Introducción**
 - 3. Descripción de la estructura jurídica y de propiedad de CENTIUM AUDITORES, S.L.**
 - 4. Red de la Firma**
 - Descripción de la red y de los acuerdos jurídicos y estructurales de la red
 - Identificación y domicilio social de los auditores que forman parte de la red y países en el que están autorizados o tienen su domicilio social, administración central o domicilio social
 - Volumen de negocios de los auditores que forman parte de la red
 - 5. Descripción de la estructura de gobierno de CENTIUM AUDITORES, S.L.**
 - 6. Descripción del Sistema de Gestión de Calidad (SGC)**
 - a) El proceso de valoración del riesgo por la firma de auditoría (gestión de calidad).
 - b) Gobierno y liderazgo.
 - c) Requerimientos de ética aplicables
 - d) Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos
 - e) Recursos
 - f) Realización de los encargos
 - g) Información y comunicación
 - h) El proceso de seguimiento y corrección.
- Declaración del órgano de administración sobre la eficacia del Sistema de Control de Calidad Interno
- 7. Relación de Entidades de Interés Público auditadas**
 - 8. Declaración sobre las prácticas en materia de independencia**
 - 9. Declaración sobre la política seguida en relación con la formación continuada de los auditores**
 - 10. Base de la remuneración de los socios**
 - 11. Descripción de las políticas de rotación del personal y los principales socios auditores**
 - 12. Volumen total de negocios**

1. MENSAJE DE LA DIRECCIÓN DE CENTIUM AUDITORES, S.L.

Tengo el placer de presentar el Informe de Transparencia de CENTIUM AUDITORES, S.L. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

Este informe forma parte del proceso de comunicación con el que la firma quiere evidenciar su compromiso con la transparencia. El contenido, que va más allá de los requerimientos legales, está dirigido a todos los grupos de interés relacionados con la calidad de la información financiera: organismos reguladores, inversores, comités de auditoría, entre otros. En este informe ofrecemos un detalle de quién somos, cómo trabajamos y cuáles son nuestras prioridades, retos y fortalezas.

En el informe compartimos los hitos de nuestra gestión y detallamos cómo cumplimos con los requerimientos normativos manteniendo en todos los procesos de trabajo un enfoque hacia la excelencia. En este sentido, aspectos como el interés público y la cultura de calidad cobran especial relevancia en nuestro día a día, donde la ética y la integridad presiden cualquier actuación profesional.

En CENTIUM somos muy conscientes de la importancia que nuestra labor como auditores tiene para los usuarios de la información financiera y sabemos que la calidad de la auditoría contribuye a la estabilidad financiera global.



Publicamos este informe de Transparencia no sólo para dar cumplimiento a nuestras obligaciones legales contenidas en el artículo 37 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, el artículo 77 del RD 2/2021, de 12 de enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Auditoría y el artículo 13 del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, sino para reforzar nuestro compromiso con la transparencia y con la colaboración con los reguladores, inversores y otros agentes involucrados en el proceso de generación y uso de información financiera fiable.

Esperamos que este informe sirva para dar a conocer en mayor profundidad a CENTIUM AUDITORES y ratifique nuestro firme compromiso con la calidad en el desarrollo de nuestro trabajo de auditoría y con la transparencia de nuestra Firma.

Oviedo, 31 de Marzo de 2025

CENTIUM AUDITORES, S.L.


Daniel Martínez Fernández
Socio-Director

2. INTRODUCCIÓN.

CENTIUM AUDITORES, S.L. (en adelante también CENTIUM AUDITORES o la Firma) es una sociedad mercantil española de servicios profesionales de auditoría y otros servicios relacionados.

La Firma fue constituida como Sociedad Limitada el 9 de Agosto de 1999, cambiando su denominación social inicial, ARIAS Y SANMARTIN AUDITORES Y CONSULTORES S.L. por la actual CENTIUM AUDITORES S.L., en escritura pública de fecha 30 de agosto de 2004.

Su domicilio social está en la Plaza de la Escandalera 3, 1ªA, de Oviedo, código postal 33003.

Su número de identificación fiscal es B33585035 y está inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 2654, folio 200, hoja AS-21377 y con número de Registro Oficial de Auditores de Cuentas S1315.

La Sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios profesionales y de asesoramiento y consultoría, y todos los comprendidos en el ámbito de la auditoría financiera, en su más amplio sentido, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Auditoría 22/2015, de 20 de julio.

Distintas entidades privadas y públicas, pequeñas y medianas nos han elegido como sus auditores.

Nuestro equipo humano, con una formación y conocimiento en diversos sectores, así como una dotación técnica en permanente innovación, nos permite hacer frente a las necesidades que dentro de un marco cambiante nuestros clientes nos demandan.

Nuestro trabajo y esfuerzo diario tiene como objetivo ofrecer un servicio de calidad, adaptado a las necesidades de nuestros clientes, y orientado a la búsqueda de mejoras en el sistema de control de gestión de nuestros clientes.

Nuestra finalidad y nuestro compromiso es la calidad de las auditorías. Esto implica proporcionar a nuestros clientes servicios profesionales independientes y de elevada calidad, realizando nuestro trabajo de acuerdo con las Recomendaciones Técnicas y las Normas de Auditoría generalmente aceptadas con el fin de cumplir los objetivos siguientes:

- Obtener seguridad razonable de que todo el personal profesional, a cualquier nivel de responsabilidad mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad.
- Obtener una seguridad razonable de que el personal profesional tiene la formación y la capacidad necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados de asignación de personal a los trabajos, de contratación y de promoción y desarrollo profesional.

- Decidir la aceptación y continuidad de clientes, teniendo en consideración nuestra independencia y nuestra capacidad para proporcionar un servicio adecuado, teniendo en cuenta la integridad de la Dirección y sus Accionistas.
- Tener una seguridad razonable de que solicitamos ayuda de personas u organismos, internos y/o externos, que tengan competencia, juicio y conocimientos adecuados para resolver aspectos técnicos.
- Obtener seguridad razonable de que la planificación, ejecución y supervisión de los trabajos se han realizado cumpliendo con las normas técnicas de auditoría.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA Y DE PROPIEDAD DE CENTIUM AUDITORES, S.L.

CENTIUM AUDITORES es una sociedad de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias.

Como sociedad de auditoría figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1315.

La Firma está inscrita en el Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Colegios de Economistas de España.

Todas las participaciones de su capital social pertenecen a sus socios profesionales. Todos ellos son personas físicas y prestan servicios para la entidad.

Al 31 de diciembre de 2024 el 100% de los derechos de voto de la sociedad se encuentran en manos de socios auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Las vinculaciones de la Firma con sociedades o personas físicas en los términos previstos en el artículo 3.14 y 3.15 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se detallan en el apartado 4 de este informe.

La distribución del capital social de la sociedad se ajusta a las previsiones de la ley de auditoría, cumpliendo los requisitos que el artículo 11 de Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, establece para las Sociedades de Auditoría.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad, y de los derechos de voto, a fecha de cierre del ejercicio social al que se refiere el presente Informe Anual de Transparencia, pertenece a los Socios que se relacionan a continuación:

Socios	% Capital Social	% Derechos Voto
Auditores inscritos en ROAC:	100%	100%
Daniel Martínez Fernández	99,9967%	99,9967%
Jesús Sanmartín Mariñas	0,0033%	0,0033%

4. DESCRIPCIÓN DE LA RED

a. DESCRIPCIÓN DE LA RED Y DE LOS ACUERDOS JURÍDICOS Y ESTRUCTURALES DE LA RED.

CENTIUM AUDITORES de acuerdo con los términos del artículo 3.14 y 3.15 de la Ley 22/2015 de la Ley de Auditoría forma RED NO AUDITORA de cooperación y por vinculación de socios comunes, con las siguientes entidades:

NIF	Razón social	Domicilio
B04929931	CENTIUM ASESORES Y CONSULTORES, S.L.	PLAZA DE LA ESCANDALERA 3,1ªA, OVIEDO-ASTURIAS

Las personas físicas que ostentan participación directa o indirecta en la mencionada sociedad, se detallan a continuación:

- Daniel Martínez Fernández, socio en la sociedad CENTIUM ASESORES Y CONSULTORES, S.L.
- Jesús Sanmartín Mariñas, socio en la sociedad CENTIUM ASESORES Y CONSULTORES, S.L.

A su vez, CENTIUM ASESORES Y CONSULTORES, S.L cuenta con el mismo órgano de administración de CENTIUM AUDITORES. Su objeto social es el siguiente:

Razón social	Objeto social
CENTIUM ASESORES Y CONSULTORES, S.L.	Servicios profesionales de asesoramiento y consultoría empresarial

El resultado de una colaboración muy estrecha, las políticas comunes de calidad y de formación continuada, la cualificación y experiencia de los profesionales, son las premisas fundamentales de las firmas integrantes de la RED.

b. IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO SOCIAL DE LOS AUDITORES QUE FORMAN PARTE DE LA RED Y PAÍSES EN EL QUE ESTÁN AUTORIZADOS O TIENEN SU DOMICILIO SOCIAL, ADMINISTRACIÓN CENTRAL O ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL:

Sociedades de auditoría:

Entidad	Nº ROAC	País
CENTIUM AUDITORES, S.L.	S1315	ESPAÑA

Auditores que ejercen a título individual:

No hay auditores legales en la RED que ejerzan la actividad de auditoría a título individual.

c. VOLUMEN DE NEGOCIOS DE LOS AUDITORES QUE FORMAN PARTE DE LA RED.

Dado que CENTIUM AUDITORES forma RED NO AUDITORA con las entidades mencionadas en el apartado 4.a del presente informe, no es aplicable la información a suministrar establecida en el Artículo 13.2.b, apartado iv), del Reglamento (UE) N°537/2014, en relación con el volumen total de negocios de los auditores legales que ejercen a título individual y las sociedades de auditoría que forman parte de la red como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados.

5. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE CENTIUM AUDITORES, S.L.

Los órganos de gobierno de CENTIUM AUDITORES son la Junta General de Socios y el Órgano de Administración.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno y decisión de CENTIUM AUDITORES.

Al Órgano de Administración le corresponde la gestión y representación de CENTIUM AUDITORES, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

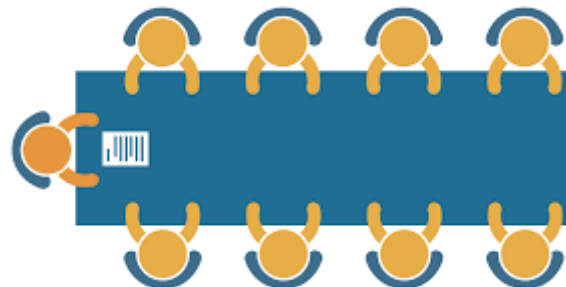
El Órgano de Administración, está conformado por un administrador único. El cargo de administrador único lo ostenta D. Daniel Martínez Fernández, socio auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. (R.O.A.C. nº 20.457).



Las funciones del administrador único son las atribuidas y descritas en los estatutos de la Sociedad, que incluyen entre otras la responsabilidad sobre el adecuado cumplimiento del objeto social de la Sociedad y el cumplimiento de la legislación y la normativa que le es de aplicación, incluyendo el cumplimiento de la normativa sobre control de calidad.

PRESENCIA DE MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN INSTITUCIONES RELEVANTES.

Los socios de CENTIUM AUDITORES, consideran como parte de su labor contribuir a la mejora y al prestigio de la actividad de la auditoría de cuentas y por ello, participan activamente en los órganos e instituciones relevantes de la misma, aportando su experiencia profesional.



Esta presencia institucional les ayuda a estar continuamente actualizados en las novedades y aspectos fundamentales que rodean a la actividad, y participar de este modo en el desarrollo de la profesión.

Con dicha presencia, se pretende asimismo garantizar que la Firma cuente con el mayor y continuo conocimiento constante de cualquier tipo de novedad normativa aplicable y evolución en las prácticas aplicables en la actividad de auditoría de cuentas.

Las principales presencias actuales son:

D. Daniel Martínez Fernández

- Vocal del Comité de Normas y Procedimientos del REA del Consejo General de Economistas.
- Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Economistas de Asturias.

6. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

CENTIUM AUDITORES dispone de una organización interna conforme al artículo 28 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, contando con mecanismos internos de gestión de la calidad.

El objetivo de estos procedimientos de CENTIUM AUDITORES es diseñar, implementar y operar un sistema de gestión de la calidad de las auditorías de estados financieros, que le proporcione una seguridad razonable de que:

- (a) la firma de auditoría y su personal cumplen sus responsabilidades de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y realizan los encargos de conformidad con dichas normas y requerimientos; y
- (b) los informes de los encargos emitidos por la firma de auditoría o por los socios de los encargos son adecuados en función de las circunstancias.

En CENTIUM AUDITORES, somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos.

Dada la importancia de la estructura organizativa en la que se basa la organización interna, se ha delegado y ha sido aprobada por el máximo órgano de gobierno. De esta aprobación queda constancia escrita en las actas del órgano que haya realizado la aprobación.

La estructura organizativa de gestión de calidad aprobada es la siguiente:

(a) De conformidad con el artículo 67.2 a) del RLAC, la responsabilidad última sobre el sistema de gestión de la calidad recae en un auditor de cuentas en situación ejerciente con autoridad e independencia suficiente para el ejercicio de sus funciones, rindiendo cuentas de la misma ante la firma: D. Daniel Martínez Fernández.

(b) la responsabilidad operativa del sistema de gestión de la calidad; D. Daniel Martínez Fernández.

(c) la responsabilidad operativa de aspectos específicos del sistema de gestión de la calidad, incluidos:

(i) el cumplimiento de los requerimientos de independencia D. Daniel Martínez Fernández.

(ii) el proceso de seguimiento y corrección.
D. Jesús Sanmartín Mariñas

Sin importar quién es el responsable del Sistema de Gestión de la Calidad, todos y cada uno de los socios tienen presentes que las consideraciones comerciales de la Firma no están por encima de las responsabilidades que tiene la misma en cuanto a la calidad; que la evaluación del desempeño, la compensación y promoción deben demostrar y estar basados en la primacía de la calidad de todos los trabajos; y que deben asignarse recursos suficientes para realizar y documentar los trabajos, así como, desarrollar y respaldar las políticas y procedimientos de gestión de la calidad. Y así se demuestra en las políticas y procedimientos de gestión de la calidad establecidos para su cumplimiento.

CENTIUM AUDITORES aplica, como guía de su sistema de gestión de calidad interno, un Manual de Organización Interna (MOI) de la Firma, el cual recoge las normas y procedimientos de ética destinados a garantizar la independencia, objetividad e integridad en el desarrollo de las auditorías, la gestión de los recursos humanos y la formación continuada y capacidad del personal, los procesos de aceptación y continuidad de los clientes, las normas generales para la realización y supervisión de los trabajos de auditoría y la supervisión y control del cumplimiento de las normas establecidas.

Este Manual es distribuido a todos los miembros de la Firma en el momento de su incorporación a la misma y de obligada observancia para todo nuestro personal. Una copia del Manual, en formato digital, está disponible para su consulta por todos los socios y personal de la Firma en nuestra red informática interna, debidamente protegido contra posibles alteraciones de su contenido.

Los objetivos básicos del sistema se explican detalladamente en nuestro MOI, se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los siguientes extremos:

- a) El proceso de valoración del riesgo por la firma de auditoría (gestión de calidad).
- b) Gobierno y liderazgo.
- c) Requerimientos de ética aplicables.
- d) Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos.

- e) Recursos.
- f) Realización del encargo.
- g) Información y comunicación.
- h) El proceso de seguimiento y corrección.

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Firma, y el Manual en el que se refunden y comunican las políticas y procedimientos en que el mismo se basa, es revisado en el momento en que se modifica la normativa aplicable al mismo, o se modifican las citadas políticas y procedimientos, tanto como consecuencia del proceso de seguimiento continuo del sistema, como por las recomendaciones que se realizan en virtud del sistema de control de calidad externo al que estamos sometidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Cualquier modificación del SGC, tiene su reflejo inmediato en una revisión del Manual de Organización Interno (MOI), la cual es objeto de comunicación inmediata a la totalidad del personal de la Firma.

En la Firma fomentamos entre nuestro personal, la comunicación de sus puntos de vista o sus reservas sobre cuestiones de control de calidad, para de este modo obtener información de retorno sobre el SGI implantado. De este modo, se trata de recalcar que cada persona tiene una responsabilidad personal en relación con la calidad y que se espera que cumpla dichas políticas y procedimientos.

a) EL PROCESO DE VALORACIÓN DEL RIESGO POR LA FIRMA DE AUDITORÍA (GESTIÓN DE CALIDAD).

La Firma identifica y valora los riesgos de calidad para alcanzar los objetivos de calidad especificados en la NIGC1-ES y diseña e implementa las respuestas a esos riesgos.

Los procedimientos administrativos de nuestra Firma relativos a la identificación, valoración y respuesta a los riesgos que puedan afectar a la actividad de la auditoría de cuentas incluyen los relativos al control y la protección de los sistemas informáticos, al tratamiento de datos personales, así como aquellos que permiten asegurar la continuidad y regularidad de la actividad de auditoría de cuentas, los cuales incluyen la realización de evaluaciones cualitativas y cuantitativas sobre los posibles impactos, tanto de factores internos como externos, en dicha continuidad.

b) GOBIERNO Y LIDERAZGO.

CENTIUM AUDITORES tiene establecidas normas y procedimientos diseñados para promover una cultura interna donde se reconozca que la calidad en la realización de los trabajos de auditoría es esencial, recayendo la responsabilidad última en el órgano de administración de la Firma.

El órgano de administración es el responsable del liderazgo de calidad de la Firma y ha delegado la responsabilidad operativa del funcionamiento del

sistema de gestión de calidad, encargándose de la actualización e interpretación del mismo, en el socio y administrador único D. Daniel Martínez Fernández que tiene la experiencia y capacidad suficiente y adecuada, y la autoridad necesaria para desarrollar esta responsabilidad.

Las normas de la Firma conllevan el asignar todos los recursos necesarios con el fin de ejecutar los encargos de auditoría con un elevado nivel de calidad, fomentando una cultura en la Firma que reconoce y recompensa la profesionalidad y el trabajo de alta calidad.

c) REQUERIMIENTOS DE ÉTICA APLICABLES.

CENTIUM AUDITORES tiene establecidas estrictas normas éticas que proporcionan una seguridad razonable de que todo el personal de la Firma, a cualquier nivel de responsabilidad mantiene su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables conforme a las disposiciones vigentes.

La Firma, por encima de cualquier otro interés, antepone la independencia, la integridad y la objetividad de su personal, y el cumplimiento de cualquier otro requerimiento de ética aplicable.

d) ACEPTACIÓN Y CONTINUIDAD DE RELACIONES CON CLIENTES Y DE ENCARGOS ESPECÍFICOS.

CENTIUM AUDITORES tiene establecida la obligación de realizar una evaluación de clientes potenciales previa a la aceptación de los encargos y una revisión de la continuidad de los clientes existentes, con una periodicidad anual.

Somos conscientes que aplicar unas rigurosas normas y procedimientos de aceptación y evaluación de la continuidad de la relación con los clientes es indispensable para la capacidad de la Firma de prestar servicios profesionales de alta calidad.

Las consideraciones principales en la evaluación de la aceptación de un cliente nuevo, o de la continuidad de un cliente existente, requerirán que tengamos una seguridad razonable de que:

- Tengamos la competencia profesional para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo.
- Cumplamos los requerimientos de ética aplicables e independencia, con respecto al cliente.
- No dispongamos de información que ponga en duda la integridad del cliente y de su administración.

Las normas y procedimientos de CENTIUM AUDITORES diseñados para dotar de una seguridad razonable obligan a documentar la aceptación de

nuevos clientes o la continuidad de los ya existentes.

La determinación respecto a la competencia, capacidad y recursos para realizar el encargo potencial, requerirá necesariamente que:

- El personal de la Firma tenga conocimiento de los correspondientes sectores o materias objeto de análisis.
- El personal de la Firma disponga de experiencia en relación con los requerimientos normativos o de información, aplicables o la capacidad de adquirir la aptitud y conocimiento necesario de manera eficaz.
- La Firma disponga de suficiente personal con la competencia y la capacidad necesarias.
- Existan expertos independientes disponibles, en caso de que se considere necesaria su utilización.
- Se disponga de personas que cumplan los criterios y requisitos de elegibilidad para realizar la revisión de control de calidad del encargo cuando sea aplicable.
- La Firma tenga la capacidad de terminar el encargo en la fecha límite en la que se requiere el informe.

Declinaremos trabajar para cualquier cliente cuando no tengamos plena seguridad de alcanzar el nivel de calidad adecuado.

e) RECURSOS HUMANOS.

Las normas y procedimientos de CENTIUM AUDITORES de Recursos Humanos están diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita prestar un servicio profesional de alta calidad a los encargos de auditoría, que nos permitan:

- Realizar los encargos de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables.
- Permitir a la Firma y a los Socios de los encargos la emisión de informes adecuados a las circunstancias.

Para la consecución de estos objetivos se siguen directrices internas que cubren:

- 1) Selección y contratación de nuevo personal.
- 2) Desarrollo y formación continuada del personal.
- 3) Asignación del personal de los encargos.
- 4) Capacitación profesional y evaluación continuada.

1) SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL.

Anualmente, la Firma lleva a cabo una planificación global anticipada del personal que precisa para la realización de todos los trabajos, asegurando la asignación de profesionales con la formación, capacidad y entrenamiento técnico necesarios de acuerdo con el grado de dificultad del encargo, y

teniendo en cuenta otros factores relevantes, como la independencia.

En base a las necesidades de personal previstas por la carga de trabajo estimada, realizamos una selección de personal a través de ofertas de empleo, de acuerdo con características específicas del personal necesario.

Los procedimientos establecidos en CENTIUM AUDITORES para la selección y contratación de personal permiten contratar personas íntegras, que a lo largo de su carrera profesional puedan desarrollar la competencia y capacidades necesarias para ejecutar adecuadamente los encargos de auditoría encomendados.

Todos los candidatos han de pasar por un proceso de selección que, en función del puesto ofertado incluye diferentes pruebas y entrevistas personales.

2) DESARROLLO Y FORMACIÓN CONTINUADA DEL PERSONAL.

El personal, en el momento de su incorporación a CENTIUM AUDITORES, participa en un programa de formación en el que se incluye el conocimiento de nuestra organización y del Sistema de Control de Calidad Interno, con el fin de trasladar requerimientos de ética e independencia, así como otra formación relacionada con el puesto de trabajo a desarrollar.

El mantenimiento de la competencia del personal de la Firma depende de forma significativa de un nivel adecuado de desarrollo profesional continuo, que permita al personal mantener sus conocimientos y capacidades. Por este motivo, nuestras políticas y procedimientos en esta materia exigen que nuestros profesionales mantengan su competencia técnica y cumplan los requerimientos de desarrollo profesionales y regulatorios.

En CENTIUM AUDITORES estamos comprometidos en mantener un alto grado de formación para todos nuestros profesionales. La formación técnica es obligatoria y se realiza mediante un plan de formación de periodicidad anual, que incluye tanto formación interna como formación externa.

Los contenidos de los cursos y seminarios se revisan periódicamente, con el fin de que se cumplan con los nuevos requerimientos legales.

3) ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ENCARGOS.

Con carácter previo al inicio de los trabajos la Junta de Socios, determina quién de ellos actuará como socio de cada encargo. Asimismo, para determinar dicha asignación se tienen en cuenta los requerimientos de rotación obligatoria y, en su caso, las medidas de salvaguarda adoptadas para evitar la amenaza al deber de independencia por familiaridad con el cliente, que se detallan en el Manual de Organización Interna (MOI).

El socio responsable del trabajo debe garantizar que su equipo de trabajo dispone de los recursos y habilidades necesarios.

La asignación de nuestros profesionales a los distintos trabajos depende de distintos factores, tales como:

- El conocimiento y la experiencia práctica en encargos de naturaleza y complejidad similares que el equipo de trabajo haya adquirido, mediante una formación y participación adecuadas.
- El conocimiento de las normas profesionales y de los requerimientos normativos.
- El conocimiento técnico y la especialización, incluido el conocimiento de la tecnología de la información relevante.
- El conocimiento de los sectores en los que el cliente opera.
- La capacidad para aplicar el juicio profesional.

- El conocimiento de las políticas y los procedimientos de control de calidad de la Firma.

4) CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y EVALUACIÓN CONTINUADA.

CENTIUM AUDITORES organiza sistemas de evaluación periódica del personal, al menos una vez al año, que ayuden al examen crítico del trabajo realizado y que contribuya, en su caso, a establecer el plan de promoción dentro del esquema profesional de la Firma.

La evaluación de cada profesional se realiza en base a la consecución de los objetivos encomendados, a sus competencias, comportamientos y al cumplimiento de los valores de la Firma. Las competencias y comportamientos que se valoran son, preponderantemente el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad, y entre otros la profesionalidad, el conocimiento técnico, la responsabilidad y el aprendizaje continuo.

Dicha evaluación es realizada directamente por la Junta de Socios, quienes podrán delegar la misma en el superior jerárquico inmediato de la persona cuyo desempeño es objeto de evaluación.

f) REALIZACIÓN DE LOS ENCARGOS.

CENTIUM AUDITORES utiliza un software de auditoría, que facilita la uniformidad en los procedimientos de auditoría, la calidad y el control de los trabajos y la eficiencia en el desarrollo de los mismos, permitiendo documentar adecuadamente la ejecución de los trabajos de auditoría.

CONSULTAS.

La Firma tiene establecido un proceso interno de consultas e investigación en torno a cuestiones significativas de auditoría, contabilidad u otros aspectos relevantes del trabajo, con el fin de aportar cuando se considere necesario, elementos de contraste.

La Firma dispone de suficientes recursos y fuentes de información para que puedan realizarse consultas técnicas. Para ello dispone de una importante biblioteca técnica, tanto física como digital, cuya actualización y mantenimiento es responsabilidad del Socio-Director, y que pone a disposición de todo nuestro personal, material técnico no solamente relacionado con la auditoría de cuentas, sino con otros ámbitos importantes para el desarrollo de nuestro trabajo: contabilidad, fiscalidad, laboral, mercantil, información sectorial, y otro material de interés.

Los procedimientos recogidos en el Manual de Organización Interna, determinan el modo de formular y resolver las consultas, así como éstas deben de ser implementadas de forma general en la Firma, a través de la divulgación adecuada para su general conocimiento, y también como deben ser implementadas, en su caso, en las conclusiones del encargo afecto a las mismas.

Consultar a un miembro del equipo de mayor responsabilidad normalmente sirve para obtener una respuesta adecuada. La responsabilidad de dar una respuesta adecuada a las consultas recae inicialmente sobre el socio del encargo.

En el caso de que la consulta no pueda ser objeto de resolución de forma interna y/o exista una disparidad de opiniones, están establecidos procedimientos para la utilización de profesionales externos a la Firma, tanto del ámbito profesional de la auditoría como ajenos a la misma, que tengan los niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos (en particular a nuestra Corporación REA+REGA), o a organismos reguladores (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones).

Nuestro proceso de auditoría está basado en una participación continua por parte del socio responsable del encargo, quien es el responsable de garantizar que el trabajo se planifica de la forma adecuada; que se identifican todos los riesgos significativos, que durante su ejecución se han alcanzado las conclusiones y juicios de valor apropiados, y que la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con la normas de auditoría y con los requerimientos normativos aplicables, y que los informes se emiten adecuadamente a las circunstancias. Esta labor requerirá dirigir las reuniones de planificación; revisar la documentación principal de auditoría y los principales juicios de valor en materia de auditoría, y ser el responsable del informe final de auditoría.

ENFOQUE DE AUDITORÍA

El enfoque de auditoría de la Firma incluye los requisitos y las guías para ayudar tanto en la planificación como en la realización de los encargos de auditoría y se basa en las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas en España (NIAS-ES).

La documentación común y el software instrumental son herramientas que mejoran y aumentan la consistencia en la implantación del enfoque de auditoría de la Firma y promueven la eficacia, la eficiencia y la calidad.

Los principales elementos del enfoque de auditoría de CENTIUM AUDITORES son los siguientes:

- **Entender la entidad y su entorno**

Para realizar una auditoría eficaz resulta vital el entendimiento de la entidad, de su entorno y de sus procesos de control interno, para identificar y evaluar los riesgos de que existan incorrecciones materiales en las cuentas anuales. Los equipos de auditoría de CENTIUM AUDITORES desarrollan el proceso de identificación y evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales utilizando diversos métodos y fuentes. Entre estos se encuentran: el análisis de información financiera para identificar tendencias o cambios inusuales, conversaciones con la profundidad necesaria para el correcto entendimiento de la entidad con la dirección y con los miembros del Órgano de Gobierno, la consideración de la naturaleza inherente de cada componente de las cuentas anuales y sus riesgos asociados, la evaluación del diseño de los controles internos relevantes y la determinación de si los mismos han sido implantados, evaluando el uso de la tecnología en el proceso de preparación de la información financiera, así como la revisión, en su caso, de los resultados del trabajo de auditoría interna.

- **Procedimientos de auditoría**

El equipo de auditoría desarrolla el plan de auditoría para cubrir los riesgos asociados con la entidad, el encargo de auditoría y las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

A lo largo del trabajo de auditoría, el equipo está continuamente reevaluando los riesgos identificados y cómo los resultados del trabajo realizado afectan a los procedimientos y pruebas de auditoría. El enfoque de auditoría permite al socio y al resto del equipo de trabajo modificar los procedimientos de auditoría para responder a aspectos que se ponen de manifiesto en el transcurso del trabajo.

Los procedimientos de auditoría para responder a los riesgos de incorrección material identificados incluyen procedimientos sustantivos, tanto pruebas de detalle como procedimientos analíticos sustantivos, y pruebas de eficacia operativa de controles internos relevantes.

Uso de expertos

Aunque el socio del trabajo es el máximo responsable de la ejecución de la auditoría de cuentas y esta responsabilidad no se ve diluida, en determinadas ocasiones, el equipo de trabajo involucra expertos en determinadas materias en el transcurso del trabajo de auditoría.

En estos casos, el equipo de auditoría evalúa si el experto tiene los conocimientos, capacitación y objetividad necesarios para dar respuesta a las circunstancias concretas del encargo.

En la evaluación de si el trabajo del experto constituye o no evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera, el equipo de auditoría considera:

- La fuente de los datos que han sido usados por el experto.
- Las asunciones y el método usados y, en su caso, la congruencia con aquellos utilizados en periodos anteriores.
- Los resultados del trabajo del experto a la luz del conocimiento global que posee el equipo de trabajo del negocio y de los resultados de las pruebas de auditoría realizadas.

Documentación del Encargo

De acuerdo con los requerimientos de la normativa en vigor, CENTIUM AUDITORES tiene implantadas políticas de archivo de la documentación de los encargos de auditoría (denominados también papeles de trabajo), incluyendo el plazo para terminar la compilación del archivo final de dicho encargo, una vez finalizado el trabajo, así como procedimientos que permiten asegurar que los papeles de trabajo una vez archivados no son modificables por parte de los correspondientes equipos de trabajo.

Las políticas de la Firma incluyen específicamente cuestiones relativas a la custodia segura de la documentación (tanto en soporte informático como en soporte papel), período de custodia y conservación, confidencialidad de la información, acceso interno a la información y política de acceso, integridad de la información y recuperación de la documentación archivada.

Revisión del equipo de trabajo

De acuerdo con las políticas en vigor, toda la documentación realizada por el equipo de trabajo es objeto de revisión y supervisión por parte de una persona diferente y con mayor experiencia a aquella que preparó dicha documentación.

Revisión de control de calidad de los encargos

CENTIUM AUDITORES tiene implantada una política de Control de Calidad que establece aquellos encargos que, por su complejidad, riesgo o naturaleza de la entidad (entidad de interés público), requieren de la ejecución de un procedimiento de Control de Calidad. Esta revisión se realiza por otro socio que no esté directamente involucrado en el encargo y, por lo tanto, no forma parte del equipo de trabajo ni es considerado parte integrante del mismo. Este profesional debe tener la suficiente experiencia y conocimiento, tanto del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad en cuestión, como de la normativa reguladora de la actividad de auditoría en vigor. Además debe contar con experiencia y conocimientos sectoriales de la industria, del entorno económico y de los principios contables y la regulación que específicamente sea de aplicación.

El equipo de trabajo debe informar al equipo revisor de forma adecuada de todas las circunstancias significativas relacionadas con el trabajo de auditoría. De manera complementaria, el equipo revisor realiza su labor de tal forma que obtiene un conocimiento adecuado del encargo para poder alcanzar sus propias conclusiones.

La responsabilidad del proceso de control de calidad es realizar una revisión objetiva de los aspectos significativos del encargo, tanto contables como de auditoría y de las cuentas anuales, incluyendo los juicios significativos aplicados por el socio responsable en el transcurso del trabajo.

También documenta los procedimientos de revisión realizados y concluye, basándose en todos los hechos y circunstancias relevantes de los que ha tenido conocimiento, que nada ha llamado su atención para hacerle pensar que los juicios realizados y las conclusiones alcanzadas no son adecuados en las circunstancias.

g) INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El sistema de información identifica, captura, procesa y conserva la información relevante y fiable en la que se sustenta el sistema de gestión de la calidad, tanto en fuentes internas como externas.

La cultura de la Firma reconoce y refuerza la responsabilidad del personal de intercambiar información con la firma de auditoría y entre ellos.

Se intercambia información relevante y fiable en toda la firma de auditoría y con los equipos de los encargos, incluido que:

- i. La información se comunica al personal y a los equipos de los encargos, y la naturaleza, momento de realización y extensión de la información es suficiente para permitirles conocer y cumplir sus responsabilidades en relación con la realización de actividades dentro del sistema de gestión de la calidad o de los encargos;
- ii. El personal y los equipos de los encargos comunican información a la firma de auditoría al realizar actividades dentro del sistema de gestión de la calidad o en los encargos.

Se comunica información relevante y fiable a terceros, incluido:

- i. La firma de auditoría comunica la información a la red a la que pertenece, dentro de ella o a los proveedores de servicios, en su caso, permitiendo que la red o los proveedores de servicios cumplan sus responsabilidades en relación con los requerimientos o los servicios de la red o los recursos que proporcionan;
- ii. Se comunica la información al exterior cuando lo requieren las disposiciones legales, reglamentarias o las normas profesionales, o para ayudar a terceros conocer el sistema de gestión de la calidad.

h) EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CORRECCIÓN.

Adicionalmente a los procesos de revisión durante la ejecución de los encargos de auditoría que aseguren que los informes emitidos cumplen los requerimientos profesionales y normativos antes de su emisión, la Firma también sigue un proceso de seguimiento para los trabajos finalizados y de evaluación del sistema de control de calidad de la Firma en su conjunto.

Este proceso tiene por objetivo asegurar que el sistema de control de calidad implantado para los trabajos de auditoría ha funcionado correctamente durante el período bajo evaluación. A tal efecto, además de los controles generales (independencia, aceptación y continuidad de clientes, evaluación y formación del personal...), se revisan determinados encargos ejecutados durante el período a evaluar, seleccionados en función de criterios de importancia, riesgo u otros parámetros que se consideren apropiados al objeto de determinar que se han cumplido las políticas de la Firma en cuanto al control de calidad.

La Junta de Socios de la Firma formula anualmente una lista de revisores cualificados, internos y/o externos, que cumplan con las condiciones recogidas en el Manual de Organización Interna (MOI)

La Junta de Socios prepara y documenta anualmente junto con los revisores designados un programa anual de seguimiento e inspección del Sistema de Gestión de Calidad.

Como resultado de las revisiones se emite un informe que incluye los puntos de mejora que se consideran oportunos, en caso de hallarlos, y un plan de aplicación de los mismos.

QUEJAS Y DENUNCIAS.

La Firma tiene implantados procedimientos para recibir, registrar y tratar adecuadamente las quejas (incluidas las denuncias) y sugerencias recibidas de entidades que auditamos, otras partes interesadas externas o el propio personal de CENTIUM AUDITORES, que estuviera en desacuerdo con la realización del trabajo o es conocedor de algún incumplimiento en las normas profesionales y requisitos legales.

La dimensión de la Firma facilita que la totalidad del personal esté concienciado con la política de calidad implantada por sus socios. Todos y cada uno de los empleados de la Firma, conocen las exigencias que deben cumplirse para tener un nivel elevado de calidad en los encargos. Cualquier personal de la Firma puede comunicar las quejas y sugerencias recibidas al Órgano de Administración mediante un buzón de incidencias (quejas y denuncias) creado al efecto, con el fin de que los miembros del Órgano de Administración y la Junta de Socios, o el personal que designe al efecto, pueda proceder a investigar y profundizar en la incidencia, siempre y cuando sea claramente sustancial.

DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO.

El sistema de gestión de calidad implantado por CENTIUM AUDITORES y descrito en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la sociedad y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la Firma de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, se han realizado las labores de seguimiento e inspección del Sistema de Gestión de Calidad, así como controles sobre los procedimientos que aseguran la independencia de la Sociedad y sus socios de acuerdo a los requerimientos de ética y a la normativa vigente sobre auditoría de cuentas.

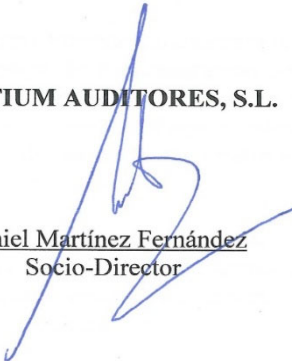
En base a todo ello, el administrador único de CENTIUM AUDITORES, como responsable último del sistema de gestión de calidad, puede afirmar, con una seguridad razonable que, de acuerdo con su conocimiento e información disponible, el Sistema de Gestión de Calidad ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, al que se refiere el presente Informe Anual de Transparencia.

Confirmamos que confiamos en que nuestros controles y sistemas de calidad internos son sólidos, funcionan de forma eficaz y nos permiten identificar fácilmente cualquier posible área de mejora. Aspiramos constantemente a depurar todos los aspectos de nuestras actividades y nos servimos de las conclusiones de la revisión de la práctica, otras revisiones internas y las inspecciones externas de las autoridades para mejorar nuestro sistema de control de calidad.

El último control de calidad externo realizado a la Firma por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas fue en el ejercicio 2014, habiéndose emitido el correspondiente informe el 30 de mayo de 2017.

En Oviedo, a 31 de marzo de 2025

CENTIUM AUDITORES, S.L.


Daniel Martínez Fernández
Socio-Director

7. RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS DURANTE EL EJERCICIO 2024.

La siguiente relación de entidades de interés público para las que CENTIUM AUDITORES ha emitido informes de auditoría durante el ejercicio 2024, se ha realizado atendiendo a la definición dada en el artículo 3. 5. de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley de Auditoría de Cuentas:

- Policlínico Centro Médico de Seguros, S.A. (Auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2023)
- Mutualidad de Previsión Social del Noroeste (Auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2023)

8. DECLARACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE INDEPENDENCIA.

Uno de los aspectos más íntimamente ligados a la consecución de la calidad, es el mantenimiento de una actitud totalmente independiente en todos y cada uno de los encargos profesionales de la Firma.

CENTIUM AUDITORES tiene implantadas una serie de normas y procedimientos para proporcionar una seguridad razonable de que la Firma, sus socios y sus profesionales mantienen su independencia, en los términos previstos en la normativa vigente, de forma que no se vean influidos en su trabajo por factores externos que puedan afectar a su objetividad e integridad.

Para garantizar nuestra independencia, los socios y profesionales asignados a cada trabajo no deben tener intereses financieros prohibidos ni relaciones que estén prohibidas con nuestros clientes de auditoría, su equipo de dirección, consejeros o propietarios significativos.

El personal de la Firma debe adherirse a los principios de independencia, integridad y objetividad. En nuestro Manual de Organización Interna (MOI) se señalan las principales amenazas a la independencia: intereses personales, acciones legales, intereses de revisión, familiaridad e intimidación, así como todas las situaciones indicadas en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría.

El aseguramiento de la independencia implica la aplicación de los siguientes procedimientos específicos:

a) Conocimiento por toda la organización de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.

b) Procedimientos para la aceptación y continuidad de los clientes que permite la evaluación del nivel de riesgos relacionados con el cliente, la capacidad de la Firma para asumir los compromisos y los riesgos éticos en cuanto a la independencia y a los conflictos de interés a nivel global:

- Obtención de información previa a la aceptación del encargo.
- Comunicación previa a la aceptación del encargo, a todos los socios de la Firma y a los socios de las entidades integrantes de la Red No Auditora, para verificar que no existen problemas que afecten a la independencia y que puedan impedir la aceptación del encargo.
- Resolución de cuestiones relativas a conflicto de intereses, que puedan provocar la no aceptación de un encargo.
- Resolución de cuestiones relacionadas con la independencia que puedan provocar la no continuidad con un cliente.

c) Conocimiento por parte de todos los socios y restante personal de la Firma, de todos los encargos realizados por los clientes, a la Firma o a las sociedades integrantes de la Red No Auditora, así como del alcance y naturaleza de los mismos.

d) Comunicación a todo el personal de la Firma de aquellos clientes afectos a incompatibilidades.

- e) Confirmación de independencia anual de todo el personal profesional del cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos a su independencia profesional y del cumplimiento del resto de principios éticos fundamentales, en el ejercicio de su función como auditores de CENTIUM AUDITORES, y respecto de todas las entidades auditadas por la Firma.
- f) Confirmación de independencia de todos los profesionales participantes en el equipo de un encargo de auditoría respecto del cliente.
- g) Confirmación de independencia de otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.
- h) Confirmación de independencia/incompatibilidades de los socios: los socios de la Firma y los socios de la Red No Auditora, han de confirmar anualmente su independencia y también el hecho de no estar incursos en ninguna de las situaciones que producen incompatibilidad según la legislación en vigor.
- i) Procedimiento para restringir la realización de servicios distintos a los de auditoría que pudieran prestarse a los clientes de auditoría.

Es necesario que el auditor de cuentas responsable valore las amenazas derivadas de ofrecer servicios diferentes a los de auditoría y las salvaguardas necesarias para abordar dichas amenazas, así como que identifique las restricciones establecidas en la Ley de Auditoría, evitando de esta forma la prestación de servicios no permitidos a clientes de auditoría.

La normativa de auditoría establece determinados supuestos en los que la prestación de servicios distintos de los de auditoría, pueden provocar la falta de independencia respecto al cliente, y en consecuencia la incompatibilidad para prestarle servicios de auditoría. Dichos servicios distintos de los de auditoría, no se encuentran entre las actividades que realiza habitualmente nuestra Firma, con lo que el riesgo de incurrir en dichas incompatibilidades, se reduce notoriamente.

- j) Sistema de revisión de la necesidad de rotación del socio del encargo para reforzar la independencia y calidad de nuestros servicios.

En CENTIUM AUDITORES aplicamos la rotación del auditor de cuentas firmante del informe de auditoría, tratándose de entidades de interés público (según la definición dada por el artículo 3.5. de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas). Una vez transcurridos cinco años el auditor responsable del trabajo deberá rotar y habrá de transcurrir en todo caso un plazo mínimo de tres años para que dicho auditor de cuentas pueda volver a auditar a la entidad correspondiente.

- k) En el caso de que el Comité de Auditoría o Junta de Socios determine la existencia de una amenaza a la independencia por familiaridad, en base a las condiciones establecidas en el MOI, se decidirán sobre las medidas de salvaguarda a adoptar que, dependiendo de los casos, podrán consistir en la rotación del socio del encargo, o la decisión de someter el encargo a una revisión de control de calidad previa a la emisión del informe de auditoría.

- l) En el caso de entidades de interés público todos los años se realiza por escrito una confirmación de independencia de la sociedad y de los auditores responsables respecto de la entidad auditada al órgano de administración y/o al Comité de Auditoría.
- m) Si se pusieran de manifiesto amenazas a nuestra independencia, examinamos en la Junta de Socios las medidas de salvaguarda que pretendemos adoptar para mitigar las mismas.
- n) Para facilitar el cumplimiento de prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría recogidas en la normativa de auditoría, se solicita a la totalidad de los socios de la Firma y de la Red No Auditora una manifestación escrita de que no se encuentran en ninguna de las prohibiciones recogidas en la citada normativa.
- o) Revisión permanente de honorarios y de su importancia cualitativa sobre el volumen de negocio total, que pudiese poner en duda nuestra independencia.
- p) Cualquier miembro de la Firma que se encuentre ante cualquier circunstancia sobrevenida que pudiera afectar a su independencia, tiene la obligación de comunicarlo de forma inmediata al Comité de Auditoría o Junta de Socios de la Firma, y este al responsable del Sistema de Control de Calidad Interno, que consultará en su caso dicha circunstancia sobrevenida con fuentes externas (Registro de Economistas Auditores, y/o profesionales acreditados jurídicos). La resolución de la cuestión será acordada por la Junta de Socios de la Firma, adecuadamente razonada, concluyendo en su caso, sobre las medidas a tomar para subsanar de forma inmediata la situación de falta de independencia.
- q) Cualquier miembro de la Firma que tenga algún tipo de duda sobre la interpretación de las cuestiones de independencia, deberá comunicarlo de forma inmediata al responsable del Sistema de Control de Calidad Interno de la Firma. La resolución de dicha cuestión será tomada en su caso por la Junta de Socios.
- r) Tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguardas sobre las mismas

Con carácter anual, dentro de las funciones de seguimiento e inspección, implantadas en el sistema de control de calidad interno, se produce una revisión del cumplimiento del deber de independencia, en el que se verifica el cumplimiento de los procedimientos anteriormente expuestos. Las conclusiones obtenidas se comunican a todo el personal de la Firma.

9. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES

El personal de CENTIUM AUDITORES para mantener su capacidad profesional debe llevar a cabo una actualización permanente de sus conocimientos, tanto en el aspecto técnico como en cuanto a sus conocimientos generales económico financieros.

El perfeccionamiento técnico y la capacidad profesional incluyen su continua actualización en las innovaciones que tienen lugar tanto en los negocios como en su profesión. En consecuencia, debe estar actualizado y estudiar, comprender y actualizar las nuevas disposiciones sobre principios contables y procedimientos de auditoría elaborados por los organismos con autoridad dentro de la profesión contable.

CENTIUM AUDITORES fundamenta en la formación continua de sus profesionales el cumplimiento con la calidad en la prestación del servicio.

Es política de la Firma que todos los miembros del equipo de auditoría posean los conocimientos y las aptitudes de trabajo necesarias para prestar servicios profesionales de primer nivel a sus clientes, con la finalidad de ofrecer propuestas de alta cualificación y rigor al mercado.

La competencia del personal se desarrolla en la Firma a través de:

- Formación profesional adecuada para el nivel de experiencia de cada categoría profesional,
- Desarrollo profesional continuo, incluyendo la formación práctica en el trabajo,
- La experiencia laboral en diferentes tipos de encargos y de clientes de sectores de actividad diversa,
- La tutela por parte del personal más experimentado.

Anualmente se confecciona un plan de formación que implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa personalizado para cada nivel de responsabilidad profesional. Este plan de formación incluye formación específica sobre los sectores en los que realizan su actividad las entidades auditadas y para el personal asignado a dichos trabajos.

Dicho plan tiene en cuenta, también las exigencias legales sobre formación continuada para los miembros de la Firma inscritos en el ROAC.

Dada la reducida dimensión de nuestra Firma, en ocasiones estaremos obligados a ajustarnos a la oferta formativa existente, por lo que dicho plan de formación puede ser variado posteriormente en función de aquella, o de novedades técnicas y o legales que pudieran surgir en el transcurso del periodo afecto.

Los medios utilizados preferiblemente para la formación continuada del personal de la Firma, son los siguientes:

- El estudio personal y la confrontación de opiniones entre los profesionales de la Firma que se desarrollan en reuniones técnicas periódicas planteadas al efecto, con el fin de garantizar que los conocimientos de los profesionales estén actualizados, compartir experiencias de trabajos específicos y hablar de los problemas de interés profesional
- El aprendizaje con personal especializado en una determinada materia.
- La asistencia a cursos y seminarios impartidos por el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas (REA), y por los Colegios de Economistas y Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

- La asistencia a cursos y seminarios organizados por entidades docentes autorizadas u otras entidades relacionadas con la auditoría o de reconocido prestigio.
- La organización de cursos y seminarios internos, adaptados a las necesidades detectadas en el proceso de evaluación del personal y ejecución del trabajo.
- El aprendizaje en el trabajo con personal de mayor experiencia profesional.

El seguimiento del cumplimiento del plan de formación es una de las bases de nuestros procedimientos de control de calidad, mantenemos un registro de toda formación recibida por cada socio y cada profesional de la Firma y de las horas empleadas en la misma.

Los contenidos de los cursos y seminarios, a los que acude cada uno de los miembros de nuestro personal, están a disposición de todos los integrantes de la plantilla en nuestro servidor interno.

La Firma cumple con las exigencias de formación permanente de sus socios y profesionales establecida por la Ley de Auditoría de Cuentas, mediante la acreditación anual de las horas de asistencia y participación en los cursos y seminarios debidamente homologadas.

Asimismo, se completará el desarrollo profesional del personal por medio de comunicaciones escritas sobre información técnica, circulares informativas, consultas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas..., a través del mantenimiento de una biblioteca técnica en la que existen a disposición de todo el personal tanto física como en soporte digital, distintas publicaciones, revistas técnicas y bases de datos de legislación contable-mercantil.

Los profesionales de CENTIUM AUDITORES de niveles superiores tienen la obligación y el compromiso de guiar y formar a los profesionales de niveles inferiores, y cubrir las carencias que puedan surgir durante la realización del encargo. El seguimiento del desarrollo de las carreras profesionales de todo el personal es intrínseco a su formación y fundamental en la promoción de categoría profesional.

La formación continuada en la Firma promueve el obligado rigor profesional, el espíritu crítico y constructivo y la capacidad de razonamiento; revelándose, en la práctica, como un requerimiento básico del comportamiento profesional y ético de todos los miembros de CENTIUM AUDITORES.

Las principales actividades y cursos de formación continuada realizados en el último ejercicio con el objeto de mantener y actualizar los conocimientos teóricos y habilidades necesarios para el desarrollo de la actividad, han sido los siguientes:

Formación externa: Asistencia a cursos y seminarios	Fecha Inicio
ALGUNAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS EN LA APLICACIÓN DEL IVA A LAS OPERACIONES INMOBILIARIAS	18/04/2024
ALGUNOS ASPECTOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	02/07/2024
APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA GUÍA DE MUESTREO EN AUDITORÍA	12/02/2024
ASPECTOS CLAVE EN LA CONTABILIDAD DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	12/09/2024
CRITERIOS DE REGULACIÓN EN LAS SOCIEDADES DE PROFESIONALES. OPERACIONES VINCULADAS V SIMULACIÓN: OTR	22/04/2024
CURSO DE ESPECIALISTAS EN PLANES DE NEGOCIO, VIABILIDAD, VALORACIÓN Y EXPERTOS EN REESTRUCTURACIÓN D	06/03/2024
CURSO: DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	17/05/2024
EXPERTOS EN REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS	29/04/2024
JORNADA ´LA NIA PARA ENTIDADES MENOS COMPLEJAS, A EXAMEN ´	12/06/2024
PROGRAMA ONLINE CONTABILIDAD DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	25/09/2024
PROGRAMA ONLINE PROCESOS DE REVISIÓN DE SEGUNDA FIRMA (RCE) Y SEGUIMIENTO	25/09/2024
REESTRUCTURACION DE LA DEUDA: TRATAMIENTO CONTABLE Y FISCAL	30/05/2024
REGULARIZACIÓN DE SOCIEDADES DE PROFESIONALES. OPERACIONES VINCULADAS O SIMULACIÓN. CONSECUENCIAS	29/02/2024
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LAS FIRMAS DE AUDITORÍA (SGC)	20/09/2024
SUP. AUDITORIA PYMES I	05/04/2024

10. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios auditores de CENTIUM AUDITORES perciben una retribución basada en una cantidad fija anual determinada por los órganos de gobierno en función de las responsabilidades asumidas y el trabajo desarrollado.

El órgano de administración fija la retribución de los socios auditores en base a los resultados obtenidos, primando la calidad en el desarrollo de sus trabajos, la formación realizada, así como, en su caso, sus resultados en las inspecciones internas (o externas) llevadas a cabo, no estando influenciada por los honorarios obtenidos por prestaciones de servicios distintos a los de auditoría.

Además tienen derecho a la participación en los beneficios de la sociedad en función de su participación en el capital social de la misma.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ROTACIÓN.

Desde la entrada en vigor de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se aplican los criterios de rotación para las entidades de interés público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.7 del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril, y adicionalmente de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, una vez transcurridos cinco años desde el contrato inicial, rotarán los auditores principales responsables del encargo, no pudiendo volver a participar en la auditoría de la entidad auditada en un plazo mínimo de tres años.

La normativa indicada en el párrafo anterior, obliga a establecer un mecanismo adecuado de rotación gradual del personal de mayor antigüedad involucrado en las auditorías de entidades de interés público. La rotación de los miembros del equipo se aplica de manera escalonada, y no a la totalidad del equipo que realiza el encargo, en el mismo momento.

Para el resto de los clientes, en el caso de que la Junta de Socios de la Firma determine la existencia de una amenaza a la independencia por familiaridad, en base a las condiciones establecidas en el Manual de Organización Interno (MOI), se decidirán sobre las medidas de salvaguarda a adoptar, que dependiendo de los casos, podrán consistir en la rotación del socio del encargo, o la decisión de someter el encargo a una revisión de control de calidad previa a la emisión del informe de auditoría.

12. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIOS.

Informamos del volumen total de negocios de CENTIUM AUDITORES correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, desglosado en las siguientes categorías:

- Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya matriz sea una entidad de interés público.
- Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de otro tipo.
- Ingresos derivados de la prestación, a entidades auditadas por el auditor legal o sociedad de auditoría, de servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados.
- Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades.

Volumen total de negocios:

Concepto Ingresos	Ingresos (en euros)
Ingresos por trabajos de auditoría	594.482,90
Ingresos por prestación de otros servicios	172.705,12
	=====
Total	767.188,02

Desglose del volumen de negocios:

Concepto Ingresos	Ingresos (en euros)
Ingresos de auditoría de estados financieros anuales y consolidados de Entidades de Interés Público	24.623,64
Ingresos de auditoría de estados financieros anuales y consolidados de Entidades no de Interés Público	569.859,26
	=====
Total	594.482,90

Concepto Ingresos	Ingresos (en euros)
Ingresos distintos de auditoría prestados por la sociedad de auditoría a las entidades auditadas	64.409,26
Ingresos distintos de auditoría a otras entidades	108.295,86
	=====
Total	172.705,12

Desglose del volumen de negocio por Entidad de Interés Público:

	Ingresos por encargo de auditoría (en euros)	Ingresos por servicios distintos de auditoría (en euros)
Policlínico Centro Médico de Seguros, S.A.	12.123,64	9.919,34
Mutualidad de Previsión Social Del Noroeste	12.500,00	
Volumen Total de negocio de Entidades de Interés Público	24.623,64	9.919,34